



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00050572-NEU-LEGAL#MG- EXPTE. N° 8700-004460/2019 -LLAMADO A CONCURSO VACANTES DCCIÓN PCIAL DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA

VISTO:

El expediente físico N° 8700-004460/2019 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00050572-NEU-LEGAL#MG, los Decretos N° 0242/19, N° 0503/19 y N° 0002/19 y las Resoluciones N° 0594/19 y N° 0179/20, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0002/19 establece las competencias del Ministerio de Gobierno y Seguridad, siendo una de ellas atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías, quedando bajo la órbita del citado Ministerio las Subsecretarías de Gobierno y de Seguridad;

Que mediante Decreto N° 0003/19, se designa como Ministra de Gobierno y Seguridad a la Dra. Vanina Soledad Merlo;

Que corresponde conformar equipos interdisciplinarios para atención directa, seguimiento, supervisión e intervención en el contralor de la población en conflicto con la ley penal, concurrir de manera periódica a las Unidades de Detención Penitenciarias de la Provincia, atender a liberados, a quienes se encuentran bajo regímenes de libertad asistida y métodos alternativos de detención;

Que por Decreto N° 0242/19 se autorizó y aprobó el llamado a concurso externo abierto de antecedentes para ocupar los puestos vacantes en la Dirección de Gabinete Criminológico de la Dirección Provincial de Población Judicializada en la órbita de la Subsecretaría de Seguridad;

Que ante la urgencia de proceder a designar a los ganadores del concurso externo abierto, se emitió la Resolución N° 0594/19 del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad;

Que asimismo, corresponde asignar los adicionales establecidos mediante el Decreto N° 0503/17, por “Actividad Crítica” para el personal que preste servicios efectivos e intervenga en la atención directa de la población en conflicto con la ley penal, y por “Continuidad en el Servicio” para el personal de planta permanente, temporaria y política que preste servicios en la Dirección Provincial de Población Judicializada;

Que la Licenciada en Servicio Social Maribel Eliana Navarrete Bueno, C.U.I.L. N° 2719019884-2, presenta su renuncia a la designación efectuada mediante Resolución N° 0594/19, en el Departamento Delegación Neuquén de la Dirección Gabinete Criminológico dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad;

Que por otro lado, la Psicóloga Gisella Lujan Cianci, C.U.I.L. N° 27-36840044-6, presenta su renuncia a la designación efectuada mediante Resolución N° 0594/19, en el Departamento Delegación Cutral Có de la Dirección Gabinete Criminológico;

Que la Directora Provincial de Población Judicializada, mediante notas obrantes en el expediente de referencia, informa que la Licenciada Navarrete Bueno y la Psicóloga Cianci no hicieron toma de posesión de dichas designaciones;

Que mediante Resolución N° 0179/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se acepta la renuncia presentada por la agente Laura Mariana Ríos, C.U.I.L. N° 27-34882941-1, al cargo de planta temporaria, categoría FUA, en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente del mencionado Ministerio, a partir del día 19 de mayo de 2020;

Que en el marco del Decreto N° 0242/19, resulta imperativo y necesario que el Poder Ejecutivo Provincial convalide el contenido de la Resolución N° 0594/19 y asimismo aceptar las renunciaciones de las profesionales referenciadas;

Que sin embargo, dado la imposibilidad de conformar las duplas interdisciplinarias requeridas, en la actualidad la intervención se encuentra orientada únicamente a la atención de demandas específicas, imposibilitándose a la fecha desplegar las acciones en relación al tratamiento individualizado que debe realizarse a cada persona privada de libertad;

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos mencionados con la mayor brevedad posible, a fin de asegurar la eficiencia en la prestación del Tratamiento Penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada, y de este modo no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución Penal de esta Provincia;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que no existen impedimentos legales para la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0594/19 del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, mediante la cual se designó a partir del 25 de octubre de 2019, al personal de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad.

Artículo 2°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la Licenciada en Servicio Social Maribel Eliana Navarrete Bueno, C.U.I.L. N° 27-19019884-2, a la designación en planta temporaria, categoría FUA con más los adicionales porcentuales por “Actividad Crítica” y “Continuidad en el Servicio”, por no haber tomado posesión, en el Departamento de la ciudad de Neuquén de la Dirección Gabinete Criminológico de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, quedando vacante el puesto hasta su próxima cobertura.

Artículo 3º: ACÉPTASE la renuncia presentada por la Psicóloga Gisella Lujan Cianci, C.U.I.L. N° 27-36840044-6, a la designación en planta temporaria, categoría FUA con más los adicionales porcentuales por “Actividad Crítica” y “Continuidad en el Servicio”, por no haber tomado posesión, en el Departamento Delegación Cutral C6 de la Dirección Gabinete Criminológico de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, quedando vacante el puesto hasta su próxima cobertura.

Artículo 4º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0179/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la agente Laura Mariana Ríos, C.U.I.L. N° 27-34882941-1, al cargo de planta temporaria, categoría FUA, en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente del mencionado Ministerio, a partir del día 19 de mayo de 2020, quedando vacante el puesto hasta su próxima cobertura.

Artículo 5º: AUTORÍZASE a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a concurso de aquellas vacantes que surjan por la renuncia de personal y las que no fueron cubiertas oportunamente, autorizadas por el Decreto N° 0242/19.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.